No. 052

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobados mediante Decretos No. 514 y 532 del 26 de septiembre de 2013, y las funciones contempladas en los Decretos 362 y 364 de 2014, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Con los siguientes requisitos: **PERFIL REQUERIDO:** Persona Jurídica cuyo objeto social comprenda la realización de proyectos educativos que buscan el mejoramiento de la calidad educativa, fortaleciendo los proyectos educativos institucionales, la renovación curricular y los procesos de formación docente que den respuesta a las necesidades y quereres de la comunidad educativa, las cuales se expresaran a través de la CONSTITUYENTE EDUCATIVA, en la que se consultará y tomara la decisión de los aspectos más relevantes a cualificar que inciden en el aumento de la calidad educativa; **Objeto a contratar:** Prestación de servicios profesionales y técnicos para brindar acompañamiento pedagógico y apoyo a la gestión a la secretaría de educación en el proceso de construcción de la constituyente educativa en el Departamento del Magdalena. **Obligaciones específicas**: Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes: **I. Construcción de la constituyente educativa en el Departamento del Magdalena.** Convocar a todos los miembros de las comunidades educativas del departamento del Magdalena para establecer una ruta de mediano y largo plazo que garantice la plena garantía del derecho a la educación, desde los cuatro (4) ejes estratégicos; renovación curricular, acceso y permanencia, convivencia y participación y formación de docentes que incidan en la mejora de la educación. **FASE 1. PREPARACIÓN DE LA CONSTITUYENTE EDUCATIVA** La elaboración de la constituyente educativa implica una serie de actividades que se describirán a continuación: Actividad 1.1. Diseño, publicación y diagramación caja de herramientas. Corresponde al diseño de los diferentes elementos conceptuales y metodológicos que servirán para orientar el proceso, de manera tal que sirvan de guía para su ejecución ordenada. Se consigna en la denominada Caja de Herramientas. Actividad 1.2. Convocatoria para lanzamiento de la Constituyente. Por medio de medios masivos de comunicación, medios virtuales, comunicación telefónica y correspondencia deberán hacer la convocatoria para lanzamiento de la Constituyente, cuyo mensaje será coordinado por parte del personal encargado de la Secretaría de Educación. En esta actividad se realizarán las invitaciones presenciales de los primeros difusores del proceso a nivel municipal, departamental e institucional. Actividad 1.3. Preparación técnica y operativa del evento de lanzamiento foro constituyente educativa y de instrumentos de difusión masiva y virtual. Actividad 1.4. Evento de Lanzamiento de la Constituyente Educativa. Apoyar la realización del foro de lanzamiento de la constituyente educativa, con la participación de 3 ponentes internacionales y se socializa las fases de la constituyente educativa. **FASE 2. SOCIALIZACIÓN:** Actividad 2.1. Difusión Masiva de Convocatoria a procesos municipales y subregionales previos de la Constituyente. Para promover la participación de las comunidades educativas de los municipios en el proceso, de manera presencial y virtual, deberán hacer la difusión de la caja de herramientas y de los eventos presenciales y virtuales, y las visitas de información y organización correspondientes a las Instituciones Educativas y municipales para que convoquen a los representantes de la comunidad educativa en cada localidad. Actividad 2.2. Realización de 28 conversatorios en los municipios no certificados del Departamento del Magdalena, estos eventos contaran con la participación de la comunidad educativa, orientados por los miembros del equipo técnico, los cuales organizarán pequeñas reuniones con representantes de la comunidad educativa en las que se hará una inducción sobre la Constituyente, su proceso de construcción y participación, entrega de guías a través de la Caja de Herramientas, objetivos de los

encuentros subregionales, tareas a realizar para participar en ellos, participación a través de medios virtuales, y aclaración de posibles dudas sobre el proceso. Actividad 2.3. Apoyo a la elección de los delegados municipales a Asambleas Subregionales. En los conversatorios municipales se definirán los criterios para las personas participantes en los eventos presenciales subregionales, y se pedirá a los asistentes definir el nombramiento de tales representantes, de acuerdo con el cupo por municipio definido en el proyecto. Actividad 2.4. Realización de 4 de Asambleas Subregionales. Previa preparación técnica y operativa, se realizarán las Asambleas Subregionales de la constituyente, con la presencia de los delegados nombrados por los miembros de las comunidades educativas de los municipios, donde se expondrán las propuestas establecidas en los municipios, se discutirán las conclusiones y acuerdos comunes, las consideraciones sobre las particularidades propias de las regiones, y se harán unas memorias del evento. Las Asambleas Subregionales serán transmitidas por medios virtuales en vivo, para permitir la audición de las personas que no asistan presencialmente. Actividad 2.5. Apoyo a la elección los delegados a convención constituyente educativa Departamental. En las Asambleas Subregionales se establecerán los criterios para las personas que participarán en la Constituyente Departamental, y se elegirán los respectivos delegados, con las tareas previas a realizar por ellos. Actividad 2.6. Apoyo a la recolección y sistematización de propuestas virtuales. Actividad 2.7. Apoyo a la preparación de propuestas subregionales Los delegados elegidos, junto con las orientaciones del equipo técnico en una comisión final de los encuentros subregionales, a partir de las memorias de elaboradas, y de la sistematización de la participación virtual, prepararán la propuesta de cada subregión a ser expuesta en el encuentro departamental. **FASE 3. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN:** Actividad 3.1. Difusión Masiva de Convocatoria a Constituyente Departamental. En esta difusión se informarán de los avances subregionales y se precisarán las fechas, lugar y agenda del tal encuentro departamental, y algunas instrucciones para su coordinación operativa. Actividad 3.2. Preparación técnica y operativa del evento final de la asamblea constituyente educativa. Se realizarán las actividades técnicas y operativas para el evento final, los procesos virtuales que permitan que las personas que, por razones organizativas y de bio seguridad, no participaran en este y los demás eventos presenciales, y lo podrán hacer mediante medios virtuales. Actividad 3.3 Realización del evento final de la asamblea constituyente educativa Actividad 3.4. Apoyo a la socialización de conclusiones y decisiones Finalmente, la Asamblea Constituyente Departamental socializará las conclusiones de las mesas temáticas, y votará finalmente por su aprobación y modificaciones, realizará las memorias finales del evento, y nombrará una comisión de redacción definitiva del Encuentro, que deberá reunirse inmediatamente. Actividad 3.5. Apoyo a la realización de jornadas de sistematización y complementación documental. La Comisión de redacción de la Constituyente, junto con apoyos técnicos realizarán el documento final de la Constituyente agregando los complementos conceptuales y jurídicos necesarios. Actividad 3.6. Elaboración de documento técnico. A partir del documento final de la Constituyente se elaborará el documento técnico que declara y avala la constituyente y prepara el Decreto respectivo. Actividad 3.7. Publicación y divulgación de Constituyente. Por medios escritos y virtuales se publicará el Documento de Constituyente y el Decreto firmado, haciendo llegar la publicación escrita a la mayor cantidad posible de miembros de la comunidad educativa, y dejará en medios virtuales los documentos para su consulta a futuro. De acuerdo con la solicitud de certificación suscrito por el señor LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO - Secretario de Educación del Departamento, recibido en la oficina de Talento Humano el día 8 de septiembre de 2021..

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

FRANCIA ELENA MEDINA MARÍN
P. U. Talento Humano